

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6575	MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 1962.	Correos Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 34 del 1/3/62.— Prorrógase la vigencia del decreto ley nº 3/61, referente a condonación de multas del fisco provincial.	743 al 744
" 35 " " — Ampliase partida a la cuenta especial denominada "Valores a Reintegrar al Tesoro Superior Gobierno de la Nación". ..	744
" 36 " 2/3/62.— Ampliase hasta el 31 de diciembre de 1961 la condonación dispuesta por el art. 1º de la ley nº 3761/61.	744
" 37 " 7/3/62.— Derógase la ley nº 708/42, decreto nº 642/57 y ley nº 3375/59, referente a terrenos.	744
" 38 " 8/3/62.— Créase la Inspección de Enseñanza Religiosa dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia	744
" 39 " " — Créase la Dirección Provincial de Educación Física.	744 al 745

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10569 — s/p. Pedro Nestor Battella, Expte. Nº 3651—B.	745
Nº 10568 — s/p. Luis Battella, Expte. Nº 3596—B.	746
Nº 10567 — s/p. Eugenio Apolinar Romero, Expte. Nº 3581—R.	746
Nº 10541 — s/p. Carlos Morales Expediente Nº 3940.M.	746
Nº 10526 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. Nº 769—P—40.	746
Nº 10511 — s/p. Pablo Vicente Messina; Expte. Nº 3559—M.	746 al 747
Nº 10457 — Presentada por el Señor Alberto J. Harrison Expte. Nº 3908—H.	747
Nº 10417 — s/p. Mario De Nigris — Expte. Nº 3900—D.	747
Nº 10418 — s/p. Mario De Nigris — Expte. Nº 3898—D.	747 al 748
Nº 10419 — s/p. Mario De Nigris — Expte. Nº 3903—D.	748
Nº 10423 — s/p. Mario De Nigris — Expte. Nº 3899—D.	748
Nº 10424 — s/p. Mario De Nigris — Expte. Nº 3901—D.	748
Nº 10433 — s/p. Leicor S.A. Expte. Nº 3633—L.	748

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10570 — ESTABLECIMIENTO AZÚFRERO DE SALTA; Licit. públ. Nº 7/62.	748
Nº 10540 — Dirección General Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 59/62.	748
Nº 10550 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 6/62.	749
Nº 10546 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas Nº 1.	749

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 10545 — Establecimiento Azufrero de Salta, Licitación Pública Nº 4.	749
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10547 — De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa.	749
Nº 10538 — De don Pedro Tafali Rumagnoli.	749
Nº 10500 — De don Battiti Carlos Argentino Centenario.	749
Nº 10499 — De doña Francisca o Franca Simac de Antonic.	749
Nº 10498 — De don Carlos Mercedes Toledo.	749
Nº 10497 — De don Estanislao Chocobar.	749
Nº 10481 — De Don José Benigno Pereyra.	749
Nº 10485 — De Doña, Fanny Martínez de Velarde.	749

	PAGINAS
Nº 10438 — De don; Luis Mamani	749
Nº 10434 — De don; José Onofre Perez	749
Nº 10435 — De doña; Felisa Saravia Vda. de Scravina	749
Nº 10397 — De don Felipe Amud López ó Felipe López	749
Nº 10378 — De don Francisco Chica ó Chica Rico	749
Nº 10377 — De don Victor Hugo Flores	749
Nº 10364 — De don Antonio Rodaro	749
Nº 10355 — De doña Basualdo de Gomez Amabili	749
Nº 10322 — De don Domingo Salvador Biasutti	750
REMATOS JUDICIALES:	
Nº 10566 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Leandro J. Escobar vs. Cía Minera LA POMA	750
Nº 10565 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento	750
Nº 10564 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Javiera A. Paz Saravia vs. Dolores del C. de Toro	750
Nº 10563 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Mena Antonio vs. Pacheco Leonela B. de	750
Nº 10562 — Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Acuña Juan Santos	750
Nº 10561 — Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Robaldo Atilio Danilo	750
Nº 10557 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Rutda Victor vs. Américo Vignoli	750
Nº 10556 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Farfman Joel vs. Vuitaz Julio A.	750
Nº 10552 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Gutiérrez Luis y Flores Leocadio	750
Nº 10542 — Por: Arturo Salvatierra, juicio: Prov. de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino ..	751
Nº 10533 — Por Aristóbulo Carral—juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viapiano Cayetano Rodríguez	751
Nº 10527 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Bilbao Blasó Osvaldo Segundo vs. Aliberti Angel	751
Nº 10525 — Por Julio C. Herrera—juicio; Saicha José Domingo vs. Moyano Senobio y Chalup Roberto	751
Nº 10515 — Por Andrés Ivento—juicio; Cruz Diaz Manuel vs. Rubén Ramos Alemán	751
Nº 10490 — Por Julio C. Herrera—juicio; Perez Rogelio Benito vs. Figueras Raúl	751
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Humberto D'Angelis vs. Francisco J. Lizarraga	751
Nº 10473 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini	751
Nº 10472 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro	751
Nº 10463 — Por José A. Cornejo—juicio; Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	751
Nº 10447 — Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquíú vs. Suc. Domingo García	752
Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía.S.R.L. vs. Nicolás Poggio Girard	752
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 10555 — Tayco Soc. en Comandita por Acciones	752
Nº 10554 — Tais Hnos y Cía.	752
Nº 10522 — De Luis Ruiz	752
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 10536 — s/p. Lezcano Salome Carrizo de	752

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 10558 — Narciso, Elías y Cía. S.R.L.	752
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10560 — C.A.C.E.P.A. Ltda. Para el día 29 de Marzo de 1962	752 al 753
Nº 10559 — Sociedad Rural Salteña, para el día 26 del corriente	753
Nº 10540 — Nallar y Cía S.A. para el día 17 de Marzo de 1962	753
Nº 10544 — Coop. de Consumo y Provisión '9 de Julio Ltda. para el día 24 de Marzo de 1962	753
Nº 10543 — ALPI, para el día 20 de Marzo de 1962	753
Nº 10523 — Confecciones Nallar S.A. — Para el día 27 de marzo de 1962	753
Nº 10484 — Horizontes S.A.F.I.C.I. para el día 31 de marzo 1962	753
Nº 10455 — San Bernardo S.A. Para el día 16 de marzo de 1962	753

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

753

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 34 — E.

Salta, Marzo 1 de 1962

Expediente Nº 720/1962

—Vistó estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita prórroga del plazo fijado para el acogimiento a los beneficios dispuestos por

Decreto Ley Nº 3/1962 y Decreto Nº 436/61 sobre condonación de multas, recargos e intereses punitivos y cualquier otra sanción a todos aquellos contribuyentes del fisco provincial que regularicen su situación en los términos establecidos por las referidas disposiciones; y

—Considerando:

Que la prórroga solicitada redundaría en beneficio de tributarios de posibilidad

des económicas reducidas, los que hasta la fecha no han podido contar con medios para ello por circunstancias de pública notoriedad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Prorrógase la vigencia del decreto-ley Nº 3 de fecha 12 de diciembre

bre de 1961, asta el día 29 de marzo de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 35 — E.

Salta, Marzo 1 de 1962

—Visto que los fondos arbitrados por decreto ley Nº 6|61 y su modificatorio Nº 20|62:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ampliase en dos millones de pesos (\$ 2.000.000.— m|n.) moneda nacional más la cuenta especial denominada "Valores A Reintegrar Al Tesoro —Superior Gobierno de la Nación— Viáticos y gastos con cargo de reintegro —Ejercicio 1961|1962" cuya apertura fué dispuesta por decreto—ley Nº 6|61.

Art. 2º. — A mérito de lo dispuesto en el artículo anterior déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 214|61 queda ampliada en la cantidad de \$ 2.000.000.— m|n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 36 — E.

Salta, Marzo 2 de 1962

—Visto la alligante situación económica por que atraviesan los pastajeros y yerbajeros de los departamentos de Rivadavia y Anta, a raíz de las grandes sequías que han azotado los campos de pastoreo, como así también la merma de ganado sufrida por la rabia pareasante; y

—Considerando:

Que es propósito de esta Intervención Federal colaborar con los ganaderos aludidos arbitrando medidas que hagan posible el resurgimiento de su potencial productivo;

Que por ley 3761, promulgada el 11 de octubre del año pasado, se dispuso con igual fin, condonar los importes que adeudaran hasta el 31 de diciembre de 1960 los pastajeros y/o yerbajeros de terrenos fiscales ubicados en los departamentos de Rivadavia y Anta, beneficio que sin perjuicio alguno para las arcas fiscales, puede ser ampliado al año 1961 y sin fijación de cantidad de cabezas de ganado a apacentar;

Por ello y atento a facultades que le son propias;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ampliase hasta el 31 de diciembre de 1961, la condonación dis-

puesta por el artículo 1º de la Ley Nº 3761|61.

Art. 2º. — Suprímese del artículo 2º de la ley mencionada el límite fijado para la cantidad de cabezas de ganado mayor o menor a apacentar en los terrenos fiscales de los departamentos de Rivadavia y Anta.

Art. 3º. — Dése conocimiento a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 37 — A.

Salta, Marzo 7 de 1962

Expediente Nº 38.329|62

—Visto en las actuaciones adjuntas el estudio efectuado sobre títulos de tierras ubicadas en la Ciudad de Tartagal y teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y por el señor Escribano de Gobierno a fojas 8 y 9, respectivamente, del expediente del rubro;

—Considerando:

Que los mismos demuestran que las tierras individualizadas en la Ciudad de Tartagal como Manzanas Nºs. 73, 74, 82 y 83 pertenecen al Gobierno de la Provincia a la fecha de aprobación de la Ley Nº 3375|59, por la cual se daba por aprobada la Ordenanza Nº 8 de la Municipalidad de Tartagal, vendiendo a la Provincia las manzanas mencionadas;

Que a fin de regularizar esta situación que redundaba en perjuicio económico a la Provincia, para recuperar lo invertido en la construcción de las sesenta viviendas y perfeccionar los títulos de dominio respectivos;

Por todo ello y atento a los informes de Dirección de la Vivienda y a lo dictaminado por Escribanía de Gobierno a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Derógase la Ley Nº 708 del año 1942, Decreto Nº 642 de fecha 16 de setiembre de 1957 y Ley Nº 3375 del 31 de marzo de 1959.

Art. 2º. — Por Dirección General de Inmuebles, tómesese nota marginal en el Libro H, folio 331 y siguientes de Títulos de Orán.

Art. 3º. — Por Dirección General de Inmuebles, déjese sin efecto la Inscripción de la Promesa de venta efectuada en Asiento 309 del Libro 15, folio 106 en fecha 15 de julio de 1959.

Art. 4º. — El presente Decreto—Ley, será refrendado por S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Sométese el presente Decreto—Ley a la ratificación del Poder

Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el Señor Ministro del Interior.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes
Juan José Esteban

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. v S. Pública

DECRETO LEY Nº 38 — G.

Salta, Marzo 8 de 1962

—VISTO:

El Decreto Ley Nº 18 dictado por la Intervención Federal, con fecha 26 de enero de 1962, restableciendo la enseñanza religiosa en las escuelas de la provincia de Salta; y

—Considerando:

Que es indispensable organizar el régimen de la expresada enseñanza que se impartirá en los establecimientos educacionales de conformidad con las disposiciones contenidas en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Créase la Inspección de Enseñanza Religiosa dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º. — La Inspección de Enseñanza Religiosa, que se crea por el artículo anterior, tendrá la misma categoría y atribuciones asignadas a las demás Inspecciones Escolares.

Art. 3º. — El funcionario que desempeñe la Inspección de Enseñanza Religiosa, deberá pertenecer a la religión Católica Apostólica Romana.

Art. 4º. — Autorízase al Consejo General de Educación, a cubrir con sus recursos propios, los gastos que demande la creación y funcionamiento de la Inspección creada por el artículo 1º del presente Decreto—Ley.

Art. 5º. — Sométese el presente Decreto—Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 39 — G.

Salta, Marzo 8 de 1962

—CONSIDERANDO:

Que es necesario crear un organismo que tenga a su cargo todo lo relacionado con el contralor y el fomento de la educación física cuyos beneficios llegarán a los distintos sectores de la población;

Que es indiscutible la influencia de dichas actividades en la formación mo-

ral, espiritual e intelectual del ciudadano;

Que el problema de la educación física ha merecido la consideración de pedagogos e higienistas, quienes reconocieron sus ventajas en la salud física y desarrollo intelectual del individuo y sus repercusiones de carácter moral en la vida de relación dentro del ámbito social;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Créase la Dirección Provincial de Educación Física, cuyos fines esenciales son los siguientes:

- Promover a la divulgación de nuevos deportes y al asesoramiento de los ya conocidos;
- Fomentar la práctica de la gimnasia, según los objetivos predominantes en las distintas edades del hombre;
- Organización de la Recreación;
- Fomentar la práctica del Excursionismo.

Art. 2º. — Tendrá, además, la Dirección Provincial de Educación Física, las siguientes funciones:

- Celebrar convenios con el Consejo General de Educación y otras reparticiones provinciales o nacionales y entes privados, para reglamentar y programar la educación física en los mismos;
- Dictar periódicamente, cursos de actualización para el personal profesional de educación física, entrenadores y árbitros;
- Dictar periódicamente, cursos para la formación de Preceptores de Educación Física;
- Propender a la instalación de gimnasios, Plazas de Educación Física y otras instalaciones similares en todo el territorio de la Provincia;
- Editar periódicamente, una revista técnica pedagógica e informativa de educación física;
- Organizar una biblioteca y archivo especializado de educación física;
- Realizar y fomentar la investigación científica en educación física;
- Propiciar conferencias públicas con el propósito de fomentar el desarrollo de la educación física;
- Propender a la realización de concursos en las distintas manifestaciones físicas, entre los organismos educacionales y de la Provincia;
- Asesorar en todos los casos al Poder Ejecutivo, en las solicitudes que las entidades deportivas u otros organismos efectúen pidiendo subsidios por otras vías administrativas;
- Asesorar en todos los casos necesarios, a los organismos estatales correspondientes, en la aplicación de medidas disciplinarias a entidades que tergiversen el sentido de la educación física e incurra en penalidad

prevista por ley, ordenanza o reglamento;

- Ejercer el derecho de inspección sobre todas las instituciones, asociaciones y clubes, que desarrollen actividades vinculadas con la educación física;

Art. 3º. — La dirección Provincial de Educación Física, estará constituida por un Director General, con título de Profesor Nacional de Educación Física, nombrado por el Poder Ejecutivo; un Secretario Administrativo; un Secretario Técnico, con título de Profesor Nacional de Educación Física, personal técnico profesional o idóneo, administrativo y de servicio. Todos ellos serán propuestos por el Director General, al Poder Ejecutivo a los efectos de su designación.

Art. 4º. — Son deberes y atribuciones de la Dirección Provincial de Educación Física:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Decreto-Ley;
- Presentar la Memoria anual de la labor desarrollada;
- Recibir legados y donaciones con autorización del Poder Ejecutivo;
- Resolver todo asunto de carácter interno;
- Preparar el proyecto de presupuesto de acuerdo con las normas vigentes y elevarlo al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva;
- Reglamentar los Concursos para el ingreso y los ascensos del personal;
- Propender la creación de Delegaciones Locales de Educación Física en aquellas localidades que se adhieran al convenio previsto en el inciso a) del Art. 3º, estas delegaciones estarán dirigidas y fiscalizadas por la Dirección Provincial;
- Las Delegaciones Locales, estarán constituidas por un presidente que deberá ser un profesor de Educación Física con título habilitante expedido por un instituto oficial;
- Llamar a concurso, en un período no mayor de cinco años, entre los profesores de Educación Física, para el otorgamiento de una beca para seguir estudios en el extranjero.
- Asesorar a los distintos organismos que mantengan convenios con la Dirección Provincial de Educación Física, como así, a otras entidades, la conveniencia de crear en el seno de las mismas, un Departamento de Educación Física;
- Prestar servicio médico gratuito, para todos los deportistas de la Provincia.

Art. 5º. — Para el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto ley, se asignará a la Dirección Provincial de Educación Física, las partidas correspondientes en el Presupuesto General, con imputación a rentas generales; más los ingresos que provengan de:

- Los aportes producidos por donaciones, legados, beneficios y todo otro medio lícito;
- El producido por las concesiones o

torgadas por la Dirección Provincial de Educación Física;

- Lo recaudado en concepto de pago de carnet sanitario que será renovado anualmente.

Art. 6º. — Derógase toda disposición legal que se oponga al presente decreto ley, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º. — Sométase el presente decreto ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos
Juan José Esteban
José M. García Bés

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10569 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO NESTOR BETTELLA EN EXPEDIENTE Nº 3651—B EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto referencia (P.R.) el Abra de Ingamayo se miden 4.000 metros con Az. 270º para llegar al punto de partida (P.P.) de allí con Az. 270º se miden 5.000 mts.; luego con Az. 360º se miden 4.000 mts.; luego con Az. 90º se mide 5.000 mts. y finalmente con Az. 180º se miden 4.000 mts. para llegar al (P.P.) y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripita gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 1600 hectáreas al cateo expediente nº 3521—H—60, resultando una superficie libre aproximada de 400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y afijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, respóngase fs. 3 y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPEJO TUNES

Escribano—Secretario

a) 14 al. 27—B—62

Nº 10568 — SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS— UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES— PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS BETTELLA.— EL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 1960—HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS.— EN EXPEDIENTE 3.596—B.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P.P.) el Abra de Ingamayo y de allí se mide 5.000 mts., luego

Ceste para llegar a 1, luego se mide 4.000 mts. rumbo Sud hasta hasta 2, de allí se miden 5.000 mts. rumbo Este, hasta 3, luego se mide 4.000 metros Norte para llegar al punto de partida (PP), cerrando la superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10567 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE 2.000 HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO APOLINAR ROMERO EN EXPEDIENTE NÚMERO 3581—R EL DIA NUEVE DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Ingarrayo, de donde con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros donde se establece el punto de partida.— Desde este punto y con el mismo rumbo se medirán 5.000 metros, para llegar al punto 2; desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Sur para llegar al punto 3; desde este punto y con rumbo Este se medirán 5.000 metros para llegar al punto 4; desde este punto y con rumbo Norte se medirán 4.000 metros para llegar al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10541 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MORALES EN EXPEDIENTE NÚMERO 3940—M. EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 1961 A HORAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) y a la vez, punto de partida (P.P.), la Escuela Nacional nº 13 Pizcuno; desde allí se miden 200 metros al Este, 3.000 mts. al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 60 hectáreas al cateo expediente 3748—C—61, resultando una superficie libre aproximada de 1940 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 15 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del

Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, marzo 1º de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escribano Secretario
e) 12 al 28—3—62

Nº 10526 — EDICTO DE MINAS —

Al señor Juez de Minas S/D.— Ricardo Arredondo, viudo, chileno de 57 años de edad, de profesión minero, cédula de identidad nº 54935 de la Policía de Salta, domiciliado en Villa "Los Tarcos" calle 0° s/n del pueblo de Cerrillos y en esta ciudad calle Del Milagro 294.— Al señor Juez con todo respeto expone: Que encontrándose caduca la mina de borato denominada San Esteban Expte. nº 769—P, ubicada en el departamento de La Poma, distrito de Cobres (Morro Colorado) solicita se le conceda dicha mina la que fué abandonada por el señor Carlos Patrón Uriburu en el año 1941.— Me permito hacer presente al señor Juez que cuento con los medios necesarios para la explotación de dicha mina.— Será justicia.— R. Arredondo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de julio de 1961 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 28 de 1961.— Y VISTOS: Este expediente nº 769—P—40, en el que a fs. 49 el señor Ricardo Arredondo solicita se le adjudique esta mina, y CONSIDERANDO: Que a fs. 42 vta. y 43 se declaró la caducidad y a fs. 47 la vacancia de esta mina.— Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1º) ADJUDICAR al señor Ricardo Arredondo, la mina de borato, denominada "San Esteban", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia (Expte. nº 769—P—40), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.— 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas a los efectos de su conocimiento.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 11 de diciembre de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 9 al 22—3—62

Nº 10511 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 3559—M el día Dieciocho de Agosto de 1960 a Horas Once y Cuarenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega", y "Tres Cruces" A, trazar una línea al Norte 52º al Este, de 1050 mts. para fijar el punto "A"; desde este punto con ángulo 90º tirar otra línea al Nor—Oeste, de 6.000 mts. para determinar el punto "B", desde "B" en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sud—Oeste una línea de 3.333.33 1/3 mts. para fijar el

punto "C"; desde este punto "C" tirar recto de 90º con la "BC", de 6.000 mts. hacia el Sud—Este una línea en ángulo para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD" trazar otra línea de 2.283.33 1/3 mts. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18, para cerrar el paralelogramo "A—B—C—D", de 2.000 Has. de superficie.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Chorro", expte. 3243—I.—59.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Téngase como nuevo domicilio constituido por el presentante el de la calle Gral. Güemes 514 de esta ciudad.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 14 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario

e) 7 al 20/3/62.

Nº 10457 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NÚMERO 3908—H EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" y se miden 4.900 metros al Sud y 6407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 3703,70 metros al Este, 5400 metros al Sud, 3703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, se superponen en aproximadamente 600 hectáreas a los cateos expedientes 3519—T—60, 3100—M—59 y 3110—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 14 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 19 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 26—2 al 14—3—62

Nº 10417 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín, Mina denominada "Rigel", ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 3900—D el día veintiuno de Agosto de 1961, a horas once y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica

a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de Referencia la estaca del kilómetro 10, colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40), que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta", del Instituto Geográfico Militar, empezándose a contar los kilómetros desde el edificio que allí tiene Vialidad; desde allí se medirán 6.380 metros con azimut 74° 10' con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento.— Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta ubicada dentro del cateo Expte. 3288—N—59, propiedad del solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "Depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 15 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 del Cód. cit.), llamando por sesenta días (Art. 131 del Cód. cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar de la fecha (Art. 6° — Ley 10.273).— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 19-2-1 y 14-3-62.

N° 10418 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín, Mina denominada "Perseus", ubicada en el Departamento de los Andes de esta provincia, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 3898—D el día veintiuno de Agosto de 1961 a horas once y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de Referencia la estaca del kilómetro 10, colocada por Vialidad de la Nación, en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40), que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto

Geográfico Militar, empezándose a contar los kilómetros desde el edificio que allí tiene Vialidad; desde allí se medirán 6.930 metros con azimut 138° con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento.— Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta ubicada dentro del cateo Expte. 3288—N—59, propiedad del solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 18 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 del Cód. cit.), llamando por sesenta días (Art. 131 del Cód. cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley 10.273).— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 26 de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 19-2-1 y 14-3-62.

N° 10419 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín, Mina denominada "Betelgeux", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 3903—D el día veintiuno de Agosto de 1961 a horas once y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de Referencia la estaca del kilómetro 10, colocada por Vialidad de la Nación y en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40), que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta", del Instituto Geográfico Militar, empezándose a contar los kilómetros desde el edificio que allí tiene Vialidad; desde allí se medirán 7.450 metros con azimut 113° 30' con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento.— Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "Depósito conocido".— A lo que se

proveyó.— Salta, diciembre 18 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 del Cód. cit.), llamando por sesenta días (Art. 131 del cit. Cód.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducente al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley 10.273).— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 19-2-1 y 14-3-62.

N° 10423 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín, Mina denominada "Orión", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 3899—D el día veintiuno de Agosto de 1961 a horas once y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la estaca del kilómetro 10, colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40), que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta", del Instituto Geográfico Militar, empezándose a contar los kilómetros desde el edificio que allí tiene Vialidad; desde allí se medirán 7.050 metros con azimut 115° 30' con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento.— Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 15 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 del Cód. cit.), llamando por sesenta días (Art. 131 del Cód. cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá in

vertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6 — Ley 10.273). Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273 de reforma del Código de Minería.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Arturo Espeche Funes
Escribano-Secretario

e) 19—2—1 y 14—3—62.

N° 10424 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín, Mina denominada "Alnilám", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 3901—D el día veintuno de Agosto de 1961 a horas once y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la estaca del kilómetro 10, colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40), que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar empeñándose a contar los kilómetros desde el edificio que allí tiene Vialidad; desde allí se medirán 6.050 metros con azimut 127° 40' con lo que se llega al punto de manifestación de descubrimiento.— Inscripción gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta ubicada dentro del cateo expediente N° 3288—N—59, propiedad del solicitante.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 18 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Min.), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 del Cód. de Min.), llamando por sesenta días (Art. 131 del cit. Cód.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° de la Ley 10.273). Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273 de reforma del Cód. de Minería.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 26 de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 19—2—1 y 14—3—62.

N° 10483 EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas: Agustín Pérez Alsina por Leicar S.A. en expto. 3638—L, mina Fernando a V.S. digo: Que habiendo satisfecho las exigencias de la labor legal, consistente en la limpieza y desape del manto ferrífero y puestas de manifiesto una dirección NNE, una inclinación de 62° a E. S. E. y una potencia de 6 metros del criadero descubierto, viene a solicitar en término la mensura y cercaración de dos pertenencias que se designan con los nombres Fernando 1 y Fernando 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero que es de 6° respectivo de la vertical, afectaron de acuerdo al plano que se acompaña, las formas, rumbos y medidas siguientes: Pertenencia Fernando I.— Afecta una forma rectangular con los lados de longitud orientados NE—AO y los de latitud S.E.—N.O.— Para su mensura se parte de la labor legal, desde donde se mide 70 mts. con un azimut de 207°07'30" hasta el punto de partida PP.— Desde allí con un azimut de 297°07'30" se miden 230 mts. hasta el vértice A.; desde allí con un azimut de 27°07'30" se miden 600 mts. hasta el vértice B; desde allí con un azimut de 117°07'30" se miden 550 mts. hasta el vértice C; desde allí, con un azimut de 207°07'30" se miden 600 mts. hasta el vértice D y finalmente desde allí, con un azimut de 297°07'30" se miden 290 mts. hasta el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 330.000 metros cuadrados, colinda al NE con la pertenencia Fernando 2, al NO con la Mina Mal Paso propiedad de Leicar S.A. y al S.O. con la Mina El Cardón propiedad de Leicar S.A.— Pertenencia Fernando 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del vértice B desde donde con un azimut de 27°07'30" se miden 600 mts. hasta el vértice E, desde allí con un azimut de 117°07'30" se miden 550 mts. hasta el vértice F; desde allí con un azimut de 207°07'30" se miden 600 mts. hasta el vértice G y finalmente desde G con un azimut de 297°07'30" se miden 550 mts. hasta el vértice B.— Esta pertenencia encierra una superficie de 330.000 metros cuadrados y colinda al C.O. con la pertenencia Fernando I.— La mina Fernando es de propiedad de Leicar S.A.— Será Justicia.— Agustín Pérez Alsina.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecinueve de julio de 1961 siendo horas doce y a Despacho, confirma de letrado.— J.G. Arias Almagro.— Salta, febrero 6 de 1962.— Y VISTO: Lo solicitado e informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Fernando" de dos pertenencias para la explotación de hierro, en el Dpto. de General Güemes, publíquese el escrito de fs. 7 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería, llamando por quince días (art. 285 del Cód. citado) a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.— Fíjase en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años, a contar desde la fecha (art. 6° de la Ley 10.273).— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado. Notifíquese y repóngase.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, 9 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 1—14 y 23—3—62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10570 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 7108

Llámanse a licitación pública número siete para el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho, para proceder a la fabricación de bulones de acero forjado para molinos Denver, Franzer y Allis Chalmers. Por pliegos de condiciones generales y planos dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento; o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego cinco pesos moneda nacional.

e) 14 al 16—3—62

N° 10.540 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 59|62 para el día 21 de marzo de 1962 a las 11,00 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/c. Dpto. Abastecimiento
e) 13 al 15—3—62

N° 10.550 — Secretaría de Guerra
Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 6|62

Llámanse a licitación pública número seis, para el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 18, para la adquisición de borregués para montañas y plantillas de goma, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: \$ 5.— m/n.

e) 13 al 15—3—61

N° 10546 — PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 1

Llámanse a LICITACION PUBLICA para el día 16 del mes en curso a horas 11, o subsiguiente si este fuera feriado para provisión de materias primas (telas, hilos, lanas, etc.) con destino a la Dirección de ESCUELAS DE MANUALIDADES y sus filiales Pliegos de condiciones y listado de artículos, rethar en la oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. e. Instrucción Pública, sito en Mitre 29, T.E. 2242.

SALTA, Marzo 8 de 1962.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL — Jefe Compras y Suministros

JOSE ELISEO AGUILAR — Jefe de Prensa
e) 12 al 14|3|62

PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 10545 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA — Caseros 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 4

Se comunica que la licitación pública 4 que debía realizarse el día 12 de marzo de 1962 a las 18, ha sido prorrogada para la misma hora del día 23 del corriente. Las demás condiciones generales y particulares y las cláusulas adicionales a la licitación citada, podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento Azufrero Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cañido 65 Buenos Aires. Valor del pliego: \$5.— moneda nacional.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 12 al 16/3/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10547 — EDICTO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de la Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de LUCIANO FIGUEROA LACONIAS o LUCIANO LACONIA FIGUEROA o LUCIANO FIGUEROA, por el término de 30 días.

Secretaría, 28 de febrero de 1962
Dr. Rafael Angel Figueroa
Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom.
e) 13—3 al 25—IV—62

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TAFALI RUMAGNOLI.—

Salta, Febrero 28 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI
Escribano—Secretario

e) 9—3 al 28—4—62

Nº 10500 — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en el juicio Sucesorio de BATTINI Carlos Argentino Centenario, Expte 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA o FRANCESCA SIMAC de ANTONIC, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERGEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URIBARRI
Escribano—Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CHOCOBAR.— Salta, 19 de Febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra Nominación

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA".

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuviria 342 — T.A.

e) 1—3 al 18—4—62

Nº 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo apercibimiento de ley. SALTA Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1—2 al 18—4—62

Nº 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 22/2 al 6—4—62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—2 al 30—3—62

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza

por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHLOA o CHICARICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62,

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARÓ.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9—2 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

REMATES JUDICIALES

Nº 10566 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Máquina Escribir — S|Base.

—El día 21 de marzo pmo. a las 17,30 horas, en Deán Funes 169. Remataré SIN BASE, dos máquinas de escribir, 1 planillera marca Olivetti de 270 espacios y otra Remington de 130 espacios, en perfecto estado, las que se encuentran en poder del Sr. José Nioi, en Buenos Aires 95— Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejec. — Leandro J. Escobar vs. Cia Minera La Poma S.A.", expte. Nº 29.989/61".— Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 16/3/62

Nº 10565 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN GALPON — \$ 130.000
 El día 3 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M[Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyer", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, (sta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Pontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del Libro G. de Títulos de Metán Catastro Nº 1010— Valor fiscal \$ 195.000,— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo, al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Sra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. Nº 33.278/61" Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

e) 14—3 al 16—4—62

Nº 10564 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — COMBINADO — SIN BASE
 El día 21 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Un combinado de mosa marca "F.C.A. VICTOR", ambas ondas y corrientes el que puede ser revisado en mi domicilio.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo JAVIER A. PAZ SARAVIA VS. DOLORES DEL C. DE TORO, expte. nº 6577/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 14 al 16—8—62

Nº 10563 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 265.106.66
 El día 6 de Abril de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 265.106.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su tasación en estos autos, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, entre Boulevard Belgrano y Gral. Güemes, señalada con el nº 266, con extensión de 7 metros 41 centímetros de frente por 7 metros 7 centímetros de contrafrente, 24 metros 42 centímetros en su costado Sud, y 24 metros 69 centímetros en su costado Norte, Sup. 181 metros 244 decímetros 2. limitando; Norte parcela 20; Sud, parcela 18; Este la Nº 22 y Oeste, con la calle 25 de Mayo. Título folio 128, asiento 7. libro 112 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida Nº 3024.— Manzana 99 —Sección H. parcela 19.— Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena; Sr. —Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, Antonio, vs. PACHECO, Leopoldo B. de—Ordinario— Cobro de Pesos—Expte Nº 2881/59— Comisión a cargo del comprador.— Edictos B)Oficial y Foro Salteño, y 3 publicaciones El Intransigente.—

e) 14—3 al 16—4—62

Nº 10562 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
 Una heladera General Electric, Eléctrica
BASE \$ 30.760 m/n.
 El 20 de Marzo de 1962, en mi escritorio calle Caseros 1856. Salta, a horas 18, remataré con la base de \$ 30.760 m/n una heladera "General Electric", en poder de la Sra. Delfa Leguizamón de Acuña, domiciliada en la ciudad de Güemes, calle Alejandro Domínguez nº 664 donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto de remate el 30% como seña. Saldo una vez aprobada la subasta. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos de espera, se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Ordena señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria, "Morchetti S.A. vs. Acuña, Juan Santos, Edictos 3 días Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 14 al 16—8—62

Nº 10561 — Por: Efraín Racioppi.
Remate Judicial
 Una heladera eléctrica "Gral. Electric"
BASE \$ 21.000.—
 —El día 29 de Marzo de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 21.000 m/n. una Heladera Eléctrica marca General Electric, en poder de la actora calle España 654, Salta, donde puede ser revisada.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0 como seña, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria Moschetti S.A. vs. Robaldo, Atilio Danilo. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 14 al 19|3|62

Nº 10.557 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Motocicleta Legnano SIN BASE
 El 15 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MOTOCICLETA, marca "Legnano", mod. 1957, motor Nº 96408, chapa Nº 509. Revisarla en Urquiza 326 de esta ciudad. ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en el juicio; "Diferencia de salarios, etc. RUEDA, Víctor vs. Américo VIGNOLI — Expte. Nº 108|60". Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15|3|62

Nº 10.556 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Juego Para Jardín y Tres Cubiertas — Sin Base
 El 15 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego para jardín en hierro forjado comp. de cuatro sillones y una mesa con cubierta de vidrio y tres cubiertas para camión usadas medida 12 x 20. Revisarlos en Virrey Toledo 24 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — KAUFMAN, Joel vs. VUISTAZ, Julio A. Expte. Número 25.993|61". Señala: el 50 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15—3—62

Nº 10552 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos.—
Judicial — Bicicleta para Varón
 El 30 de Marzo 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una bicicleta para varón, marca STUCCHI, rod. 28, cuadro 91349, freno a varilla s|accasarios, buen estado, la que se encuentra en mi poder. Señala 20 por ciento. Comisión Cgo. comprador. Ordena Juzg. 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "MARTINEZ, Baldomero vs. GUTIERREZ, Luis y FLORES, Leopoldo A. Ejec. Prendaria".

e) 13 al 15—3—62

Nº 10542 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — AUTOMOTORES — SIN BASE
 El día 27 de marzo de 1962 a hs. 10.30 en el local sito en calle La Madrid s/n. entre las calles Alvarado y López y Planes de la ciudad de Orán, donde se encuentran los bienes, remataré sin base y por unidad, los siguientes "OMNIBUS" y en el estado en que se encuentren, los que se detallan a continuación:
 Omnibus Nº 1, marca Isoblac made In.
 Omnibus Nº 3, marca G.M. 740150 Made In USA.
 Omnibus Nº 5 marca G.M. Tipo 740 Made In 740108 —U.S.A.
 Omnibus Nº 7 marca G. M. Tipo 740178 tipo 740 Made In U.S.A. Motor 62811 Ll y 2920.
 Se hace saber que en el interior de cada unidad se encuentran piezas y repuestos de estas unidades, las que se harán conocer en el acto de subasta. Para revisarlos en el local citado. Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cahn. Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: PROVINCIA DE SALTA VS. COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO LTDA. — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12 al 14|3|62

Nº 10533 — Por: Aristóbulo Carral
Judicial — Terrenos en Metán — CON BASE —

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2|3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE Nº 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro 4828 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M[N.]; LOTE Nº 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M[N.]; ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.— LOTE Nº 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro Nº 3657 del Plano Nº 253 de Metán. TITULO: folios 329|30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M. —Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.) Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señala de práctica. — Comisión cargo comprador.
 JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c| Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. Nº 40.259|60".
 Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.
 SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9|3 al 23|4|62

Nº 10527 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Camioneta — Sin Base

—El día 20 de Marzo de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, una camioneta marca Chrysler, modelo 1930, motor Nº 14578—L. patente 2717, la que se encuentra en poder del ejecutado, en calle San Martín 1136, ciudad. Señala el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio, en el acto.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. en autos: Bilbao, Blasco Osvaldo Segundo vs. Aliberti, Angel Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 4 días.

e) 9 al 14/3/62

Nº 10525 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MOTONETA MARCA "CAPRI"
BASE \$ 39.843 M/N.

El 22 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 39.843 M/N, UNA MOTONETA, m/ "Capri", mód. 75 cc. Nº 1106167.— Revisarla en Florida 56, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio: "Ejec. Prend. — SACHIA. José Domingo vs. MOYANO, Senobio y CHALUP, Roberto — Expte. Nº 29.411/61".— SEÑAL: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 8 al 12—3—62

Nº 10515 — Por: Andrés Ilvento
Matrícula — 1097 — Año 1931
Judicial — 1 Mostrador tipo Americano
y 3 bancos Idem — SIN BASE

—El día 15 de Marzo de 1962 a las 18. horas remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, en la ejecución Prep. Vía Ejecutiva seguido por Cruz Díaz Manuel vs. Rubén Ramos Alemán lo siguiente. Un mostrador tipo americano de madera terciada de 2.60 de largo x 1.20 m. de alto y 0.50 m. de ancho aproximadamente. Tres bancos tipo americano, de madera, todo en buen estado para verlos y revisarlos en poder del depositario Judicial calle Ayacucho Nº 755 ciudad. Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, señala 30 0/0 saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la Subasta. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al Suscrito Martillero.

Andrés Invento — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 7 al 15/3/62

Nº 10490 — Por JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN
INMUEBLE — SIN BASE

El 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor RAUL ROBERTO FIGUEROA, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Tedin 352 de esta ciudad.— Manzana 61 l, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro Nvo 26.963.— ORD: el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo PEREZ, Rogelio Benito vs. FIGUEROA, Raúl — Expediente. Nº 5812/61".— SEÑAL: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 1 al 23—3—62

Nº 10474 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

BASE \$ 128.000

El día 30 de marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE de \$ 128.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. San Martín Nº 1024 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 210 asiento 3 del libro 70 de R. I. Capital — Catastro Número 6317.— Valor fiscal \$ 128.000. En el acto del remate el 30 por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HUMBERTO D'ANGELIS VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, Expte. Nº 29.735/61". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

Nº 10473 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en San Lorenzo

BASE \$ 68.666.66

El día 29 de Marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado", se camina al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital — Catastro 25.408. Valor fiscal \$ 103.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — PASQUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, Expte. Nº 20.475/55". Comisión comprador. Edictos por 16 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

Nº 10472 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en "La Merced" —

BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente Nº 30.022/61". Comisión comprador.

prador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1—3 al 13—4—62

Nº 10463 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 59.333.33

El día 26 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 %, el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini nº 152— Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R.I. Capital.— Catastro 3358—Sección E— Manzana 13—Parcela 3—Valor fiscal \$ 89.000 — En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev.— ROSARIO D. MURATORE VS. SUC. MANUEL R. MATAS VILCHES, expte. nº 40.975/61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 28—2 al 22—3—62

Nº 10447 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: calle Urquiza nº 883/885. Base \$ 169.333.32

El 1º de marzo pmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio Ejecución de sentencia S. Lequid vs. Suc. Domingo Garota, procederé a rematar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal an inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza nº 883/885, teniendo el terreno una superficie de 768 98 mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguiente límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de Justina y Virginia Carrasco y Oeste propiedad que fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Catastro 1968—Parcela 30ª manzana 19ª sección E. circunscripción 1ª.— Titulos al folio 404 asiento 1 Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.—

e) 28—2 al 20—3—62

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901/59".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 10.555 — Convocatoria de Acreedores

Se hace saber que en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de Tayco Sociedad en Comandita por Acciones", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha prorrogado para el día 28 de Marzo de 1962 a horas 9, la reunión de la Junta de Verificación de Créditos.

Salta, 28 de Febrero de 1962
 Dr. Luis Elías Sagamaga
 Secretario
 e) 13 al 19-3-62

Nº 10.554 — CONVOCATORIA:

De acreedores de Tais Hnos. y Cia. y Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Osvaldo Sebastián Tais. El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Capital Dr. José Armando Catalano, hace saber a los efectos de la Ley 11.719 que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cia. con domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1291, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado señor Eduardo Chambeaud, con domicilio en la calle Mitre Nº 371 Oficina Nº 3, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 13 de abril a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962
 Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 13-3 al 25-4-62

Nº 10522 — Reunión de Acreedores

—El Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Armando Catalano, por auto de fecha 14 de Febrero de 1962 en concurso civil de Luis Ruiz, domiciliado en Pueyrredón Nº 25 de esta ciudad prorroga para el día 14 de Mayo próximo a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificaciones de créditos.— Notifíquese a las partes mediante edictos a publicarse por el término de ocho días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por un día a los fines de mayor difusión, en "El Tribuno".— Milton Echenique Azurduy — Secretario.

SALTA, Febrero 16 de 1962.
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secrec.
 e) 7 al 16/3/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Posesión Treintañal finca "La Hoyadita" —Rosario de la

Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo de", expte. Nº 31.202/52 cita por veinte días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado que se individualiza así: Finca "La Hoyadita", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doscientos cincuenta hectáreas, limitando al Norte con herederos de Martin Romano (hoy "La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el "Prado de Ceduline"); al Sur con Etelvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín Ortíz); al este con Sucesión Rosa Irene Carrizo y al Oeste con las altas cumbres del Cerro o herederos de Melchora Cornejo.— Catastro Nº 517 del Departamento de Rosario de la Frontera, citación que se dispone bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.
 Rodolfo José Urtubey — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1º Instancia
 e) 9/3 al 5/4/62

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 10.558 — Transferencia de Fondo Comercial

Se hace saber al comercio y terceros en general que la Sociedad "NARCISO ELIAS y CIA. — Soc. de Resp. Ltda." con domicilio en calle C. Pellegrini Nº 742, transferirá a favor de "IMPETU Soc. de Resp. Ltda.", en formación, el negocio de maquinarias e implementos agrícola y afines, establecido en esta ciudad calle C. Pellegrini Nº 742, libre de pasivo. A los fines de la ley 11.867 los contratantes constituyen domicilio en la escribanía del suscripto, calle Mitre 396, donde se recibirán las oposiciones y reclamos.

Salta, Marzo de 1962
 13 al 19-3-62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10560 — C.A.C.E.P.A. LTDA. CONVOCATORIA

—Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo a horas 16 en nuestro local de Calle Buenos Aires 979.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al— 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de Distribución de excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Elección por terminación de mandato del Presidente —Vice Presidente y Tesorero —Señores José Giné José G. Arequipa y Tomás Jiménez

respectivamente los Vocales Titulares Señores José A. Ibarra, y Ramón Muro y los Vocales Suplentes Héctor Ucedo Isidoro Tognini Mauricio Ahumada Angel Castro y Emilio Pereyra además los Síndicos Titulares y Suplentes Señores Celestino Moreno y Felipe M. Cantero respectivamente.

- 5º) Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

C.A.C.E.P.A. Ltda.
 Buenos Aires 979 — Teléfono 2582
 SALTA

José Giné — Presidente
 Domingo Comoglio — Secretario
 e) 14 al 20/3/62

Nº 10.559 — Sociedad Rural Salteña Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual a horas 18 en su sede de Avenida República de Chile s/nº de ésta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN EL DIA

- a) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato de acuerdo al siguiente detalle:
 Un Vice—Presidente, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Miembro Titular y Dos Suplentes del Organó de Fiscalización, todos por el término de dos años.

JORGE LUIS MATASSI
 Secretario
 Carlos Gómez Rincón
 Presidente

Para conocimiento de los asociados se transcribe el art. 38 de los Estatutos que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 13 al 26-3-62

Nº 10540 — NALLAN Y CIA S. A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1962, a las 10 horas en la sede de Florida y Alvarado. SALTA.

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) — Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Síndico.

- 3º — Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 12 al 16/3/62

Nº 10544 — COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISION "9 DE JULIO" LTDA.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración por impo de los Estatutos, artículo nº 24, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo con fecha 24 de marzo de 1962, en la sede de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., sita en la calle Bmá. Mitre 456 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria anual, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1961.
- 3º.— Informe sobre las modificaciones introducidas a los Estatutos Sociales, recomendadas por la Dirección Nacional de Cooperativas, y su aprobación final por la misma.
- 4º.— Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y con el Sr. Secretario.

OSVALDO GARCIA

Presidente

NOEMI CIMINO

Secretaria

e) 12 al 14/3/62

Nº 10543 — CONVOCATORIA

La Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil convoca a sus asociados a la Quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de marzo próximo a las 18 horas en la sede de la Institución —Zuviria 627— a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance anual, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
- 3º.— Renovación de los miembros de la comisión que terminan su período y designación de Asesor Letrado.
- 4º.— Designación de dos socios para firmar el acta.

SALTA, Marzo de 1962.

ESTHER MARETTI DE BLINDA

Presidenta

BETTY OLIVA DE FIGUEROA

Secretaria

e) 12 al 14/3/62

Nº 10523 — Confecciones NALLAR
Soc. Anón. Comerc. é Industrial
Florida y Alvarado — SALTA
CONVOCATORIA

—Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas en la sede de Florida y Alvarado— Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de Directores por vencimiento del período.
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

7 al 27/3/62

Nº 10484 — HORIZONTES —
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial é Industrial — Deán Funes Nº 92 — SALTA
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 60.000.000 m/n.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA

Del día 31 de Marzo de 1962 a las 19 horas
De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Distribución de las Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico para el Ejercicio entrante
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92. Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones, o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

ALBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Oficinas: DEAN FUNES 92

Telef. 3872

SALTA

e) 1 al 23-3-62

Nº 10455 — SAN BERNARDO INMOBILIARIA
FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 16 de Marzo de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 52, 2º Piso de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.—
- 2º) Destino de Resultados.—
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.—
- 4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 5º) Informe de la venta de la Planta Sant' Elias.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.—

EL DIRECTORIO

e) 23-2 al 15-3-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION